

Molinos y artefactos en el río de la Albufera o del Molino.

José Izquierdo Anrubia.



Lago Albufera de Anna. Foto J. Izquierdo

Las aguas del río del Molino tienen su origen en el manantial de la Albufera. La morfología del paraje queda definida por el aprovechamiento de una concavidad del terreno que conforma un pequeño lago de aproximadamente 40/100 metros de este a oeste y 225/230 en dirección sur a norte.

Su aspecto irregular viene determinado por su adaptación al terreno, en una extensión que apenas ha variado desde el primer dique de contención construido, en torno al siglo X¹, con la finalidad de embalsar las aguas del nacimiento y preservar a la población en los periodos de sequia. El aforamiento del manantial, fue calculado por primera vez por D. Miguel Bosch y Juliá en un estudio efectuado para evaluar la devastadora riada de 1864. De su lectura destacan los siguientes datos:

*"La profundidad media de la Albufera es de un metro² y sus aguas van a parar a dos acequias denominadas **Legea de Arriba y Legea de Abajo**, que conducen entre las dos 0.725 m³. Después de utilizarse*

¹ El Mesolítico en Valencia Mediterráneo Occidental. Aparicio Pérez, José y Sanz Graullera, Rafael. S.I.P Diputación de Valencia. Serie de trabajos varios nº 39.

² Se refiere a la profundidad del manantial en 1864.

una parte de estas aguas para mover el molino harinero del Conde de Cervellón situado en la parte norte del lago, eran aprovechadas para el riego de las huertas del término de Anna situadas a la izquierda del río de la Fuente de Marzo y sucesivamente, para dar movimiento a otros molinos harineros, batanes, fabricas de hilados, papel y otros artefactos situados aguas abajo. El aforo de la **Legea de Arriba** dio un gasto de $0,165 \text{ m}^3/\text{sg.}$ y el de la **Legea de Abajo**³ de $0,479 \text{ m}^3.$ "



Orto foto y situación de los artefactos. Instituto Geográfico Nacional. PNOA

Papel importante en este sistema, sobre todo en las épocas de grandes riadas sobre la población, lo constituye el barranco de **Benchor o de las Turmas**. Esta torrentera que nace en **el Alto de los Carros**, en el término de Enguera⁴, desagua salvando cierto desnivel⁵ en la acequia de la **Legea de Arriba**⁶. Son las aguas canalizadas por esta rambla, las que periódicamente desbordan la acequia de la **Alegea**⁷ y penetran en la población produciendo enormes daños, máxime en las épocas en la que no existía el canal del Escorredor ni ninguna otra defensa contra las crecidas del río del Molino.

³ Este aforo fue realizado el 10 de junio de 1864.

⁴ Situado en torno a 393m sobre el nivel del mar.

⁵ Desde el "**Alto de la Tendera**".

⁶ Situado en torno a 221m sobre el nivel del mar.

⁷ Indistintamente se las encuentra referenciadas como Alegea /Legea.

Este cauce fluvial que abarca una llanura de inundación de unos 30 metros de amplitud, recoge las aguas del afloramiento de la Albufera que discurren por un lecho menor entre 3/4 metros a través del arroyo de la Oyeta hasta la presa del Azud. Desde este lugar el agua, regulada por una presa, ingresaba en la población por la Acequia "Madre", donde era utilizada⁸ para el uso común de la población y aprovechada como fuerza motriz para el movimiento de otros artefactos en el barranco de Alcay, la Alameda y la caída del Rahal.

Las empresas que se establecieron en este curso fluvial a lo largo de los siglos XIX y XX, eran fundamentalmente molinos harineros. Su ubicación y las características propias del caudal regular del río del Molino⁹, definieron un perfil de negocio que actuó de forma casi monopolística en la comarca durante la segunda mitad del siglo XIX¹⁰.



Presa del Azud. Años 70 del siglo XX. Archivo J. Izquierdo.

Como consecuencia de esta posición estratégica: cerca de la población, junto al camino de Enguera, con caudal suficiente en

⁸ Al menos desde el siglo XIII.

⁹ Mucho más controlable en sus avenidas que las del río Sellent.

¹⁰ Podemos afirmar, que básicamente los molinos harineros de la zona se encontraban casi en su totalidad en Anna. Evidencia de esto la tenemos en el relato que nos hace D. Vicente Rausell de una gran nevada que se produjo el día 2 de febrero de 1860 y que con las heladas posteriores dejaron la población incomunicada durante diez días con la vecina localidad de Enguera, lo que impidió a los harineros de Anna abastecer a dicha población, que pasó penurias por ello.

el río como para mover varias muelas harineras y otros artefactos de filatura, fue considerado como una alternativa a los establecimientos situados en el río Sellent y la Rambla de la Fuente de Marzo, afectados frecuentemente por las avenidas del río. Esta situación geográfica permitió que el torrente de la Albufera fuera protagonista, durante la segunda mitad del siglo XIX, del florecimiento de un gran número de molinos y artefactos cuya propiedad, en gran número, se atribuye a emprendedores de Enguera:

El 15 de enero de 1849, D Salvador Roig presenta una solicitud¹¹ en la que expone: *"que en termino de Anna a distancia de un cuarto de hora de esta villa, hay una fuente que fluye unas tres muelas de agua en forma de riachuelo llamado de las Albuferas que discurre hacia la población para beneficiar sus campos y dar movimiento a varios artefactos. Que el exponente en el espacio que media donde la fuente hasta que llega a utilizarse el agua posee un trozo de terreno lindante con el mismo cauce en el que proyecta construir un molino de tres muelas, tomando las aguas del citado riachuelo, volviéndola a su cauce a doscientos pasos de distancia, lo cual no perjudicará a terceros."*

Se oponen al proyecto:

- a) D. Mateo Aleix: *"Argumentando que él ya tiene presentado otro plano con anterioridad para construir otro molino en tierras de su propiedad y situación anterior a las de Roig y no siendo posible la viabilidad de los dos molinos dado el caudal del río argumenta que se le debe conceder a él por haber presentado la solicitud con anterioridad"*.
- b) D. José Gómez: *"Se opone a ambas solicitudes ya que perjudicaría a su artefacto situado aguas abajo"*.

Aunque el permiso se concedió, inicialmente, a Salvador Roig en julio de 1849, con posterioridad le fue retirado por no seguir las indicaciones del plano presentadas en la solicitud. Finalmente en 1851, D. Mateo Aleix construye el molino.

¹¹ Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. E.10.1, caja 29, exp.771 Anna.

El molino del Conde de Cervellón.



Molino del Conde de Cervellón. Foto J. Izquierdo.

Está ubicado en el extremo norte de la Albufera de Anna y aprovechaba las aguas que canalizadas por la acequia de la Alegea daban movimiento a sus muelas. De este molino, conocido como el molino del Conde, tenemos citas documentales al menos desde 1768. La primera referencia que disponemos, se encuentra en la escritura de arrendamiento de los derechos Dominicales y Decimales de la Villa de Anna¹². En este documento figura el traspaso mediante un alquiler de **la cesión del importe de los derechos Dominicales de la Villa de Anna, pertenecientes al Conde de Puñonrostro, que entre otros comprendían:**

- ***Los dos molinos harineros y el de Aceite con los derechos que pagan los vecinos:***
 - ✓ *Once libras y ocho onzas de aceite por cada pié de cuatro barchillas de almazara que muelen con sus propias caballerías.*
 - ✓ *Cuatro libras por derechos de señorío.*
 - ✓ *Cuatro libras por la molienda.*
 - ✓ *Tres libras en razón del “remolido.”¹³*

¹²14 de octubre 1768.

¹³ Se refiere al tratamiento del alpechin.

Los molinos a los que se refiere el documento estaban situados en:

- *El Puente de Garahamed*¹⁴. Molino harinero.
- *Albufera*. Molino harinero.
- *Alameda*. Almazara de aceite situado en la casa palacio.

En 1837 tenemos constancia de su existencia a través del expediente¹⁵ instruido sobre un pleito entre el Ayuntamiento de Anna y su propietario, D. José Goytis Urrimendi, por pretender el molinero hacer una parada en la acequia con la finalidad de llevar más agua a la rueda del molino de su propiedad:

*"Bautista Aparicio*¹⁶ *y otros vecinos de esta villa y regantes de la partida de la Huerta de Arriba dicen: Que D. José Goytis, **dueño del molino de la Albufera**, con el objeto de dar más fuerza al agua, la hace rebalsar por medio de una parada que hace en las acequias que riegan los huertos".*



Presas del molino del Conde. Foto J. Izquierdo.

Aunque el expediente se resuelve en contra del propietario del molino, comprobaremos que con el paso del tiempo y con dueños distintos se repitió la misma problemática, ya que esta

¹⁴ Actualmente puente de la Fuente de Abajo.

¹⁵ El expediente se sustancia entre 1 de marzo y el 16 de octubre de 1837.

¹⁶ Agricultor de la partida de la Huerta de Arriba, lindante con el molino.

práctica de tomar agua del río de la Albufera para aumentar el nivel de las aguas y dar mayor potencia a las muelas del molino del Conde, fue una práctica recurrente durante el siglo XIX tal y como queda reflejado en los conflictos que se suscitaron, desde 1839 a 1842, entre el Ayuntamiento de Anna y el molinero Joaquín Roig que en aquella época estaba apoderado por Juan Gómez de Andrade y que devino en, al menos, una multa de veinticinco libras¹⁷.

Las tensiones entre molineros y propietarios de la tierra y entre los primeros y los bataneros, por el uso del agua, fueron muy frecuentes durante todo el siglo XIX¹⁸. En ocasiones detrás de estos expedientes, lo que se encuentra es una desaforada lucha por la competencia¹⁹ y la apertura de una sociedad que da síntomas de querer dejar atrás su relación con los *“Señores de la Villa”*. La época de las Concordias finaliza a mediados del XVIII y el cambio social que se produce durante el siguiente lustro, resulta determinante en la evolución social y económica de la población.

De su actividad durante la segunda mitad del siglo XIX, tenemos las siguientes referencias:

- Memoria sobre la inundación del Júcar en 1864²⁰.

"Después de utilizarse un parte de estas aguas en el molino harinero del Sr. Conde de Cervellón, que está en el margen N. de la Albufera".

- A través de un expediente, de fecha jueves 11 de diciembre de 1884, contra Cruz Navarro Sarrión que llevaba alguna de las propiedades del Duque Hernán Núñez, propietario en esa época del molino. Este

¹⁷ Diputación Provincial de Valencia. Caja 14 ex. 154 de 8 de agosto 1838 / Caja 36 exp.554 de 16 de abril 1842.

¹⁸ Diputación Provincial de Valencia. Caja 11 exp. 99.

¹⁹ El 26 de julio de 1836 el Conde de Cervellón solicita la demolición del molino de Ramón Camallonga, apodado "El Lorchano", ya que este le quitaba el monopolio del municipio y además cobraba menos por usar el artefacto. Diputación Provincial de Valencia: Caja 10. exp.99.

²⁰ Miguel Bosch Julia. 1866.

expediente se produce al hacer el tal Cruz una limpia abusiva con la finalidad, nuevamente, de aumentar el caudal de agua a su molino:

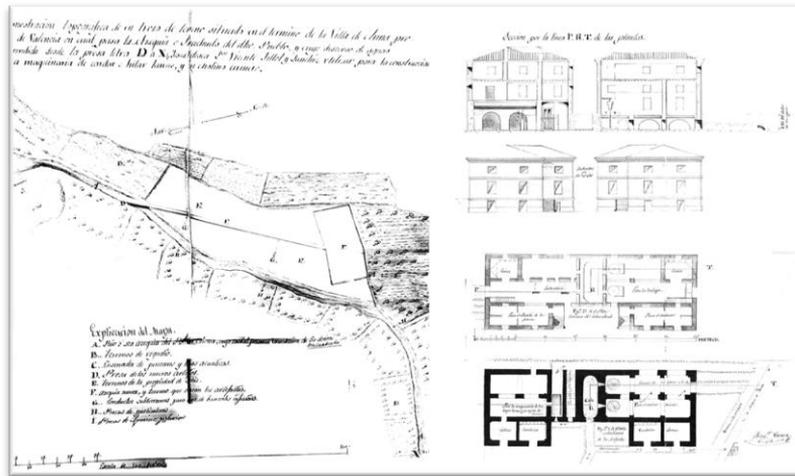
*“Cruz Navarro Sarrión, sin permiso alguno y sin dar siquiera conocimiento a la autoridad local, se ha permitido no solo limpiar dicho río, si que también abrir una nueva acequia por la que distraer las aguas de su curso natural y ordinario para con ello bajar el nivel y dar fácil salida a las que utiliza el molino harinero situado en la partida de la albufera propiedad del Excmo. Sr. Conde de Fernán Núñez y en gran perjuicio de los dueños de los campos colindantes y de los edificios industriales que utilizan dichas aguas como fuerza motriz y para las demás operaciones inherentes a cada clase de fabricación”.*²¹

Siendo Alcalde José M^a Abella y Sindico regidor D. Jerónimo Insa Romero, se reúnen para deliberar sobre este expediente en el Campo del Conde, en la Albufera, actuando de testigos los propietarios: José Ramón Simó Gómez, José Gómez Gil, José Martínez, José García Baldoví y Francisco Roig Ciges. Este tipo de limpiezas que tenían como finalidad llevar más agua al molino para favorecer su funcionamiento, suelen coincidir con épocas de sequía y escaso caudal en el manantial. El jueves 20 de agosto de 1885, el plenario del ayuntamiento acuerda la limpieza del lago por medio de la *“prestación personal”*, según se venía haciendo desde tiempo inmemorial.

Durante la primera mitad del siglo XX el molino fue propiedad de la familia Ramírez, nombre por el que son conocidas las ruinas del antiguo edificio.

²¹ AMA. Expediente instruido contra Cruz Navarro Sarrión por la limpia abusiva y obras arbitrariamente emprendidas en el río de la Albufera. Año 1884.

El molino de Vicente Fillol.



Planos presentados en la solicitud y que adjunta el expediente. Archivo Municipal Anna.(AMA)

Tenemos una primera referencia de su existencia a través de la solicitud presentada ante el Ayuntamiento de Anna para la construcción de un Molino harinero y máquina de cardar lana efectuada por **D. Vicente Fillol Sanchiz el 26/9/1855** en una propiedad ubicada en la denominada acequia del Molino, haciendo referencia probablemente al ya existente por aquellas fechas en la misma Albufera²², de cuyas aguas canalizadas permitía el regadío de tierras de los vecinos Miguel Ciges, Francisco Marín y otros y donde solicita la construcción de la edificación que todavía hoy podemos observar.

Vicente Fillol Sanchiz era hijo de D. Manuel Fillol Aparicio y Dña. Amalia Sánchez Sanchiz, hija de José Sánchez Aparicio y sobrino de José Marín Camarasa²³. Como su padre y el resto de sus hermanos figura como tejedor en el anuario de profesiones de 1879 en Enguera. Según el mismo relata en su solicitud al

²² Propiedad del Duque Hernán Núñez.

²³ Patriarca de la Sociedad Marín Hermanos y vecino de Enguera.

Ayuntamiento de Anna²⁴ , se dedicaba a la fabricación y comercio de paños en las poblaciones de Daimiel y Villajoyosa. En la instancia presentada, hace referencia a una propiedad de cuatro hanegadas de tierra, dividida en dos campos, con el agua correspondiente para su riego situada en la Villa de Anna partida de la acequia del Molino.

"En cuya tierra hay un salto de agua a propósito para construir un artefacto para elaborar lanas para la fabricación de paños y un molino harinero".

El informe técnico del arquitecto Francisco Cuenca que acompaña a la solicitud lo describe así:

"El molino harinero se compone de dos muelas, y el artefacto de hilar y cardar lanas de tres o cuatro correas movidas por la rueda motriz vista en el plan de obras fig. 1ª y sección superior que la acompaña".



Estado actual y plan de obras fig. 1ª y sección superior. Foto J. Izquierdo y Archivo Municipal de Anna.

²⁴ 26 de septiembre de 1855

La sociedad “Marín Hermanos”.

El 2 de enero de 1887 se constituye la sociedad “Marín Hermanos”, con la finalidad de explotar el edificio y maquina de cardar e hilar lanas que ya era propiedad de su padre José Marín Camarasa²⁵ y de la que formaban parte:

- Emilio Marín Sánchez.
- Vicente Marín Sánchez.
- D Evaristo Marín Sánchez.

D. José Marín Camarasa, accede a esta propiedad a través de su matrimonio con Josefa Ramona Sánchez y Sanchiz, hija de José Sánchez y Aparicio y abuelo de los miembros de la sociedad “Marín Hermanos”

*" Dicha finca la adquirió el nombrado José Sánchez y Aparicio en unión de las dos terceras partes restantes a título de compra con el pacto de hoy viudo José Sánchez Aparicio, según escritura que autorizó Don Jacinto Aranda y Tudela, notario que fue de esta villa, **en dos de enero de mil ochocientos cincuenta y seis** por termino de seis años, garantizando dicho préstamo con su molino harinero compuesto de tres muelas, situado en el término de la villa de Anna, partida de la Albufera o del Cuarteronet. "*²⁶

El miércoles 26 de febrero de 1851, José Marín Camarasa solicita permiso para la construcción de una máquina de cardar e hilar lana, posiblemente junto al molino harinero de su suegro. A este proyecto se oponen el Ayuntamiento de Anna²⁷ y D. Mateo Aleix, vecino de José Marín²⁸. Aunque el Ministerio de Fomento,

²⁵ Vecino de Enguera.

²⁶ Testimonio-haber de Emilio Marín Sánchez en la división y partición de los bienes que quedaron por fallecimiento de su abuela Doña Josefa Sanchiz Palop. Escritura notarial protocolizada por Don José Sanz y Jayme notario de Enguera. Registro de la propiedad Juan Aparicio Cabezas 26 de Octubre de 1880.

²⁷ Miércoles 7 de mayo 1851.

²⁸ Miércoles 14 de mayo 1851.

aprueba la construcción en fecha 30 de diciembre de 1852, el 22 de junio de 1853 se produce una reclamación de Juan Marín sobre las obras efectuadas que es resuelta definitivamente, por el ingeniero jefe del distrito, a favor de José Marín el 18 de julio de ese mismo año²⁹.

Las aguas del río de la Albufera, eran utilizadas, básicamente, para el movimiento de molinos harineros, uso común de la población en el lavadero público y servicio domestico a través de las tomas de agua que disfrutaban algunas viviendas particulares en la plaza del Ayuntamiento y calle de Abajo, por lo que la actividad del establecimiento planteó algún conflicto al que no eran ajenos los intereses de otros molineros.

El 3 de agosto de 1853, el Ayuntamiento prohíbe a José Marín las labores de monda en su máquina de cardar e hilar lana, pese a disponer de la autorización correspondiente, al ser consideradas estas aguas de consumo público³⁰. El 13 de octubre de 1887, los representantes de la Sociedad "Marín Hermanos", solicitan al Ayuntamiento permiso para efectuar las labores de limpieza del cieno de la acequia que da salida a las aguas de su máquina y molino harinero³¹.

Al finalizar el periodo de seis años por el que quedó constituida la sociedad³² y tras el fallecimiento de D. Evaristo, se optó por la disolución de la empresa y la división de la propiedad entre los socios y herederos. Del inventario final³³, en la liquidación de esta sociedad, hay que resaltar que al cierre de la misma los activos ascendían a 86.489,77 pts. y el pasivo de 90.465,19 pts., por lo que la sociedad presentaba, en el momento de la liquidación un déficit de 3.975,42 pts. Para que nos hagamos una idea de lo

²⁹ Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. E.10.1, caja 36, exp.598 Anna.

³⁰ Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. E.10.1, caja 50, exp.1312 Anna.

³¹ Archivo municipal de Anna.L-131(2). Actas de plenos 1884-1891.

³² Justamente en el momento en que vencía el préstamo solicitado a Don Pascual Calatayud Cerdà por valor de 15000 pesetas suscrito el seis de marzo de mil ochocientos y avalado por dos fincas.

³³ Escritura del haber de D. Emilio Marín Sánchez en la disuelta sociedad "Marín Hermanos" ante el notario de Enguera D. José Sanz y Jayme.

importante que era la deuda, solamente señalar que la tercera parte de las existencias de trigo y harina en el molino en dicha fecha ascendían a 2.621,19 pts., y una finca de cincuenta y dos hanegadas con 13.000 cepas de viña fue tasada en 1.250 pts.

En el proceso de división de la sociedad, el molino correspondió a Vicente Marín Sánchez y la máquina de cardar a los herederos de D. Evaristo Marín Sánchez.

"A los efectos conducentes, se hace constar que las dos fincas adjudicadas a Don Evaristo Marín Sánchez han de inscribirse a nombre del mismo para incluirse después y dividirse entre su viuda e hijos al protocolizarse la división de sus bienes que por convenio entre los tres señores comparecientes las dos mil seiscientos veinte y una pesetas, diez y nueve céntimos adjudicados al propio Don Evaristo en parte de las existencias de trigo y harinas del molino quedan en poder de los hermanos del mismo Don Emilio y Don Vicente hasta que se adjudiquen en la división de los bienes de aquel que a de practicarse.

Que es obligación entre el Don Vicente Marín Sánchez y la Doña Dolores Rodríguez Soria o aquel de sus hijos a quien se adjudique la máquina de cardar e hilar lanas, recomponer en el primer momento hábil todos cuantos desperfectos se ocasionen en el azud y acequia que contiene y conduce las aguas al molino harinero y maquina de cardar lanas, cuyas aguas correspondientes por mitad a ambas partes se dividirán entre ellos cuando lo tengan por conveniente, siendo todos los gastos que se originen en las separaciones que se efectúen por mitad entre los dos dueños de los expresados edificios.

Que cierta parte del edificio maquina perteneciente hoy al molino y separada por un tabique de aquel edificio, o sea el sitio donde se contienen los aparatos de la limpieza de granos, corresponde al expresado molino y que las cuestiones que pueden suscitarse entre el Don Vicente Marín Sánchez y los herederos del finado dueño uno del

molino harinero y los otros de la máquina de cardar e hilar lanas serán resueltas en virtud del código de comercio... ”³⁴

Efectuado el reparto de todos los bienes de la Sociedad, *el molino harinero quedó en propiedad de D. Vicente Marín Sánchez y la máquina de cardar e hilar lanas pasó a la viuda de D. Evaristo Marín Sánchez, Dña. Dolores Rodríguez Soria, con el siguiente pacto:*

“ Que es obligación entre D. Vicente Marín Sánchez y la Dña. Dolores Rodríguez Soria ó aquel de sus hijos a quien se adjudique la máquina de cardar e hilar lanas, recomponer en el primer momento hábil todos cuantos desperfectos se ocasionen en el azud y acequia que contiene y conduce las aguas al molino harinero y maquina de cardar lanas cuyas aguas corresponden por mitad a ambas partes se dividirán entre ellos cuando lo tengan por conveniente, siendo todos los gastos que se originen en las reparaciones que se efectúen por mitad entre los dos dueños de los expresados edificios. Que cierta parte del edificio maquina perteneciente hoy al molino y separada por un tabique de aquel edificio o sea el sitio donde se contienen los aparatos de limpieza de granos corresponde al expresado molino...”

Finalmente hace mención que cualquier duda o controversia entre ambos propietarios será resuelta amistosamente.

Durante el siglo XX, el conjunto de estos edificios fueron conocidos como Harinera Santa Ana o molino de Rufina. Electrificado en 1906, aprovechando la energía eléctrica de las fabricas de luz de la localidad, llegó a moler diariamente entorno a 20.000Kg. de grano.

³⁴ Escritura de Haber de Don Emilio Marín Sánchez en la disuelta sociedad Marín Hermanos protocolizada por el notario José Sanz el viernes 20 de enero de 1893.

La máquina de Piqueras.



Máquina de Piqueras. Foto archivo J. Izquierdo.

Situada en la parte posterior del molino de Fillol, aguas abajo del río del Molino, junto al puente de la Met se observa un edificio que probablemente se construyó con la finalidad de albergar un molino harinero y una maquina de “filatura”.

- El viernes 26 de enero de 1849, D. Pedro Sanz Marín acude al ayuntamiento a solicitar un permiso³⁵ para la construcción de un artefacto en tierras de su propiedad, aprovechando para ello las aguas del río o acequia del Azud desde el punto en que confrontan con las tierras de D. Joaquín Marín, vecino de Anna. en la partida del Cuartero. El Ayuntamiento le concedió la autorización a expensas de que no perjudicase a terceros.
- El lunes 3 de septiembre de 1849, D. Antonio Rico y Sanchis, vecino de Enguera, declara haber comprado a los herederos de D. Pedro Sanz y Marín, vecino de Anna, una porción de terreno con el derecho de construir en él un molino que tenía autorizado por la solicitud presentada el

³⁵Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. E.10.1, caja 29, exp.780, Anna.

viernes 26 de enero de 1849. El ayuntamiento resuelve el expediente de concesión del permiso para la construcción de un molino harinero y fabrica de cardar lana, en el término de Anna, aprovechando las aguas del río de la Albufera. Las obras finalizaron en septiembre de 1857³⁶.

Entre sus propietarios figuraron: *Tomás Pérez*, vecino de Enguera, y *José Martínez y González* que lo llevó en arriendo durante bastante tiempo. Esta empresa, tenía una maquina de hilatura de lana a la que se agregó en 1872 una perchadora de paños, tal y como se extrae de la documentación presentada ante el Ayuntamiento, el sábado 4 de mayo de 1872, con la finalidad de recabar la preceptiva autorización.

A este expediente se opusieron con bastante fuerza algunos propietarios que utilizaban las aguas del río de la Albufera con el argumento de que la existencia de esta percha de paños, mermaría el caudal de las aguas de los establecimientos que estaban ya establecidos aguas abajo y que con su funcionamiento se pondría en peligro la “*pureza*” de las aguas que eran utilizadas en el lavadero de la Plaza de los Álamos. Para dictaminar sobre el asunto, el Ayuntamiento de la época nombró una comisión de propietarios, y entre los firmantes de la misma nos encontramos a *José Ramón Lluch* y *Fernando Marín*. El resultado de la comisión fue desfavorable a *Tomas Pérez*, pero no consta que la percha de paños cesara en su actividad.

El nombre que nos ha llegado hasta la actualidad, probablemente se debe a que entorno a 1882 fue regentada por *D. Pascual Piqueras*³⁷ que la utilizó como fabrica de lanas. Se mantuvo en funcionamiento como máquina de hilatura hasta finales de la década de 1930.

³⁶ Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. E.10.1, caja 29, exp.780 Anna.

³⁷ Empresario de Enguera.

El molino de Mocho.



Molino de Mocho. Foto archivo J. Izquierdo.

Aprovechaba las aguas que canalizadas por “*el portón*” venían del azud por la acequia “*Madre*”. Dedicado a molino de cereales, estaba dotado de una rueda vertical situada en la parte suroeste del edificio. Estuvo en funcionamiento desde mediados del siglo XIX hasta el primer tercio del XX. Reutilizado como granja avícola, en la actualidad se ha rehabilitado como vivienda particular de la familia de Miguel Claumarchirant.

El viernes 12 de abril de 1850 *D. Pedro Sanz Marín* solicita un permiso para la construcción de un molino en el término de Anna, aprovechando las aguas del río **acequia Azud** de dicho lugar. No se presentan alegaciones ni inconvenientes por parte del ingeniero y se aprueba el lunes 22 de julio de 1850³⁸. En 1863 *D. Juan Aparicio presenta una solicitud*³⁹ para el uso de las aguas del Escorredor, de su lectura se deduce que el solicitante posee, en el entorno de la presa, unos derechos previos sobre estas. Aunque inicialmente funcionó como máquina de filatura, el nombre se debe a la familia Talón que lo regentó desde 1885 como molino harinero.

³⁸Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. E.10.1, caja 33, exp.890, Anna.

³⁹Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. E.3.1, caja 222, exp.514, Anna.

Relación de molinos harineros que entre 1880/1911 utilizaban las aguas del río de la Albufera⁴⁰.
 Río del Molino-Barranco de las Fuentes-Alameda.

	Artefacto	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1898	1899	1900	1901	1902	1908	1909	1911
Blasco Pedro	Harina										X	X	X	X	X			
Camallonga, José R.	Harina	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Lluch Sarrión, José	Harina	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Marín Camarasa, José	Harina	X	X	X														
Marín & Cia. Emilio	Harina										X	X	X	X	X			
Roig Adrián	Harina										X	X	X	X	X	X	X	X
Roig Martínez, José R.	Harina	X	X	X														
Roig Sancho, Fco.	Harina	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Roig Victoria Miguel	Harina	X	X	X														
Roig, Isidoro	Harina				X	X	X	X	X	X								
Roig, José	Harina				X	X	X	X	X	X								
Talón, P.	Harina										X	X	X	X	X	X	X	X
Talón Vicente	Harina							X	X	X								

⁴⁰ BNE. Hemeroteca Nacional. Anuarios estadísticos

La fábrica de yute.



Camino de la Sierra y el Yute. Foto archivo J. Izquierdo.

A mediados del Siglo XX, *D. Ramón Aparicio Cabedo* estableció en el barrio de las Eras, lindante con el camino de la Sierra, una empresa de fabricación de tela de Yute que utilizaba ,para el proceso de tratamiento de la materia prima, las aguas provenientes de la acequia de la Alegea de Arriba. La empresa propiedad de la compañía: "*Hilaturas Navarro Cabedo S.A.*"⁴¹, obtuvo el permiso de instalación de una factoría desfibradora textil el 20 de agosto de 1957 en los terrenos que ocupaba el antiguo campo de futbol, junto a la vereda, en la parte final de la calle del Camino de la Sierra.

El origen de este rápido establecimiento y su precipitado final, hay que buscarlo en el importante contrato que un año antes de su asentamiento en la localidad⁴², obtiene la empresa "*Hilaturas Navarro Cabedo. S.A.*" de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por el suministro de cien mil sacos mixtos de yute y esparto.

⁴¹ La social Hilaturas Navarro Cabedo, conocida popularmente por L'Aixereta, fue creada por Mariano Cabedo Escrivá y Joaquín Navarro Bellver nacido en Chelva en 1853 y fallecido en 1935.

⁴² Se formaliza el contrato el 24 de octubre de 1956.

La materia prima necesaria para la fabricación del hilo, se cultivaba en la población y tras el proceso de recolección se llevaba a la fábrica donde era depositada en unas balsas que todavía hoy existen. El proceso industrial en esta factoría consistía en el cardado, hilado y envasado de la materia que era posteriormente enviada a otras fábricas de la empresa, donde se fabricaban los sacos de Yute. Pese a que esta planta requería de un clima cálido y húmedo, el cultivo se asentó en la población proporcionando empleo y jornales, desde finales de febrero⁴³ hasta principios de junio, en una época en la que estos escaseaban. El periodo de crecimiento era rápido, duraba tres o cuatro meses, hasta la floración, para alcanzar un mes más tarde su madurez. Se cosechaba poco después de la floración tras aparecer los frutos. Con una hoz se cortaban los tallos cerca del suelo, atándose en fajos que se llevaban a la explanada de la fábrica para su secado. Después de quitar las hojas y las ramas se disponían ,los fajos, para el enriado⁴⁴ en el agua limpia de las balsas dispuestas al efecto en la instalación.



Secado de los fajos junto a las balsas en el Yute. Foto archivo J. Izquierdo.

⁴³ Época de la siembra.

⁴⁴ Es el proceso de fermentación microbiológica ,maceración, de los tallos que permite la extracción y separación de los haces fibrosos corticales de la porción leñosa.

El alivio en términos de ocupación que supuso el establecimiento de esta factoría, tras el cierre de los batanes y máquinas de filatura del río, no se consolidó en el tiempo. Según relata D. Juan Belloch Puig⁴⁵, durante el año de 1960 la factoría del Camino de la Sierra sufrió dos incendios, aparentemente provocados, debido a las expectativas de una baja rentabilidad. Estos episodios probablemente sobrevinieron, como consecuencia de la imposibilidad que tuvo la empresa de efectuar una revisión de precios en el contrato firmado, años antes, con la *Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo*. A este factor habría que añadir la aparición del plástico, materia prima que abarataba el costo del producto. Ambos hechos condicionaron su futuro dadas las nulas expectativas de reinversión industrial.

Durante el mes de julio, de ese mismo año, sufrió un segundo incendio que terminó con la fábrica y consecuentemente con la desaparición del cultivo de esta planta que se había introducido en la localidad con la única finalidad de servir a la producción de la factoría.



Vecinas en el Yute. Foto archivo J. Izquierdo.

⁴⁵ Belloch Puig, Juan. Anna. Apuntes para su historia reciente, 1992.